

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 060- 2019 - MDP - T

Pocollay, 17 de julio del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 16 de julio del 2019. Donde se trató: Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 3. Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.

Que, a través del Informe Nº425-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que basado en la decisión política de asignar nuevos roles a la entidad, redefinición de objetivos en las unidades orgánicas y la aplicación de nuevas tecnologías en los recursos humanos y procesos administrativos, su despacho sostiene que existe aspectos razonables para proponer la Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe Nº383-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para su aprobación, por un plazo de 60 días.

Que, la actual administración tiene entre sus principales objetivos, prestar los servicios públicos municipales con eficiencia y en la debida oportunidad que merecen todos los vecinos del distrito de Pocollay, en aras de lograr el bienestar general de la colectividad.

Que, en cumplimiento de los deberes y funciones del actual gobierno municipal es indispensable reformular el organigrama estructural de la entidad a efectos de cumplir con eficiencia las labores propias de la gestión edil, por lo que es necesario disponer su reestructuración.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por un plazo de 60 días, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OAF
OPP
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE